Guayaquil, 16 de Abril del 2.014

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas de la
CIA. COSMITOP S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones;

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes, en cuanto a mis obligaciones como comisario de la **Cía. COSMITOP S.A.**, me es grato poner a vuestra consideración mi informe que comprende el ejercicio económico del 1ro. De Enero al 31 de Diciembre del 2.0013

La administración puso en orden la contabilidad, balance, libros de acciones y accionistas y documentos de soporte, habiendo brindado la colaboración necesaria.

Los libros y documentos referidos se llevan con arreglo a la ley y se conserva adecuadamente. En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la sociedad, manifiesto que a simple inspección esta bien, en mi trabajo he observado las disposiciones del Art. 336 de las compañías en todo lo que resultaren aplicables. La contabilidad se lleva a cabo utilizando el sistema de partida doble, en idioma castellano y en moneda oficial dólares Americanos, se han observado los principios contables generalmente aceptados y a la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad.

Los estatutos sociales contemplan la exigencia de garantía para los administradores.

En mi opinión la contabilidad ha sido llevada correctamente: Los balances y los estados contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa. Los libros de actas y de accionistas están correctamente llevados. Respecto al cumplimiento por parte de los administradores encuentro que se ajustan a las normas legales estatutarias.

Sin otro particular y en razón de lo mencionado debidamente quedo de ustedes:

Atentamente;

CBA. Ángel Aguirre Masaquiza
Reg. Nac. 0.23077